

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital
PESETAS
 Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de premio pago, se tasarán a razón de VEINTY CINCO por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho los Fondos Provinciales, sin que importe en la Depositaria el requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

Sección de Vías y Obras

Terminada la reparación del camino vecinal de Aldeanueva de Ebro a la Carretera de Logroño a Zaragoza, cuyas obras fueron ejecutadas por el contratista don Modesto Pardo Moreno, se pone en conocimiento de las personas que pudiesen ser afectadas por las mismas, para que puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 26 de Mayo de 1950.
 El Presidente,

765

Terminada la reparación del camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a la Carretera de San Millán a Haro, cuyas obras fueron ejecutadas por el contratista D. Félix Andrés Martínez, se pone en conocimiento de las personas que pudiesen ser afectadas por las mismas, para que puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 26 de Mayo de 1950.
 El Presidente,

766

Terminada la reparación del camino vecinal de Calahorra al Puente de San Adrián, cuyas obras fueron ejecutadas por el contratista D. Antonio Elorza Espinosa se pone en conocimiento de las personas que pudiesen ser afectadas por las mismas, para que puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 26 de Mayo de 1950.
 El Presidente,

767

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Extravío de Yegua.
 La Guardia Civil del Puesto de Villoslada de Cameros, participa a este Gobierno que el vecino de la

763

citada localidad Félix Sánchez Rubio, se le ha extraviado una yegua de seis años de edad, una extrella en la frente, calzadas las dos patas y una mancha blanca en el lomo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que el que tenga conocimiento de su paradero lo participe a la Alcaldía del Ayuntamiento referido.

Logroño, 27 de mayo de 1950.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

773

Audiencia Territorial de Burgos

Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada

Relación de los solicitantes al cargo de Juez de Paz del Pueblo de Villarta Quintana.

1. D. Benigno David Zuazo Cárcano, de 44 de edad, profesión labrador y vecino de Villarta Quintana.

2. D. Miguel Carcedo Alonso, de 44 años de edad, profesión labrador y vecino de Villarta Quintana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta relación puedan formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes contra los relacionados, las que deberán ser presentadas en este Juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a 20 de mayo de 1950.

El Juez de 1.ª Instancia,

771

Ayuntamiento de Alfaro

ANUNCIO

696

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1950, se hace público que, declaradas definitivamente sobrantes de la vía Pública las parcelas enclavadas: una en las Cuevas y la otra en el Carretil de Piteo, cuyas características, valoración y extensión constan en el edicto que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 48 correspondiente al día

11 de Mayo 1950, con motivo de la primera declaración de sobrantes de la vía pública, se procederá a su enajenación:

Cuantos pretendan tener derecho preferente, sobre el indicado terreno deberán manifestar al Ayuntamiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, advirtiendo que pasado dicho plazo, se considerará que ninguno de los afectados, pretende tener derecho ni usar de él si no ha formulado tal reclamación.

Alfaro, 31 de mayo de 1950.

El Alcalde,

EDICTO

689

Aprobado en principio el expediente de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, ascendente a la cantidad de setenta y siete mil ciento una peseta cuarenta y seis céntimos, queda expuesto a público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 del Régimen Local de las Haciendas Locales.

Alfaro, 29 de mayo de 1950.

El Alcalde,

788

Administración de Justicia

Notificación de embargo de bienes

Término Municipal de Calahorra, años de 1948 y 1949.

641

Débitos por los conceptos de Restricción de Gasolina y Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Sr. D. Lino Lahera López.

En cumplimiento de la providencia dictada el día diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta por esta Oficina, quedan embargados para el cobro de sus débitos, por el periodo y conceptos que antes se expresan los bienes siguientes que han sido designados al efecto.

Una heredad sita en este término municipal al pago de Planilla, de cabida once áreas sesenta centiáreas, linda Norte con Emilio Saralegui, Sur con carretera de Arnedo, Este con Moreno y Compañía y Oeste con Vía férrea.

Otra en el mismo término municipal y pago que la anterior, de cabida cuatro áreas, ochenta centiáreas, linda Norte con Gaspar de Miranda, Sur con Carretera de Ar-

nedo, Este con Vía férrea y Oeste con Gaspar de Miranda.

Y dando cumplimiento al artículo 127, punto 1.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se le notifico en forma legal, requiriéndole a la vez, para que comparezca en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado y advirtiéndole asimismo que si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia no se personase Vd. o nombra persona que le represente, será declarado en rebeldía.

Calahorra, 17 de Mayo de 1950.

El Recaudador ejecutivo,

757

EDICTO

649

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal número dos de San Sebastián, en el juicio de faltas número 100 de 1.950, seguido por estafa contra Primitivo Navajas Santos, de veinticinco años, soltero, hijo de Félix y Primitiva, peón, natural de Calahorra - Logroño, y domiciliado últimamente en dicha población, calle Santiago 18, 2.º, hoy en ignorado paradero; se cita a este para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día nueve de junio próximo a las once de su mañana, donde tendrá lugar la visita del juicio indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

San Sebastián a 14 de mayo 1950

El Secretario del Juzgado,

Amado Martínez,

757

REQUERIMIENTO

657

Félix Sáenz López, Agente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tudelilla.

Hago saber: Que habiendo incoado procedimiento ejecutivo por delitos de guardería rural, cuota Sindical agraria y el arbitrio de la Diputación sobre frutos del campo año 1949, entre otras, contra los morosos de domicilio ignorado don Francisco Ortega Martínez, D. Celestino Ortega Gil, D. Sebastián Maingado Cordón, D. Narciso Cordón Carbonera, D. Teodoro Rivas Pastor, D. Concepción Gómez, D. Dionisia Merino, don Francisco Martínez Pérez, D. Luisa Hernández, D. Román Marrodán Ramírez, D. Faustino Gil, D. José García Díez, D. Juliana Ruiz Luis, D. Teresa García Merino, a toda sellas les requiero teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 127 del vigente estatuto de recaudación, para que en el plazo de ocho días a partir del que apa-

vezca el presente inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, se personen en esta oficina, Arnedo S. Miguel núm. 5, a designar domicilio o representante autorizado. Previéndoles que de no verificarse dentro del indicado plazo decretaré en rebeldía y todos los notificados que deban hacerse serán mediante lectura.

Tudelilla a 10 de mayo de 1950.
El Agente ejecutivo,
851

(Publicado por segunda vez)

549
D. Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada.
HAGO SABER:

Que en este Juzgado y a Instancia de D. Alberto Capellán Zurro, se instruye expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Esteban Capecán Zurro, nacido en esta Ciudad el año de 1892, el cual se ausentó de la misma en el año 1915, teniendo las últimas noticias del expresado en 1924, fechadas en San Francisco de California (Estados Unidos de América), última residencia conocida, y como desde la fecha últimamente citada no se han vuelto a tener noticias acerca de él, que supone que haya fallecido.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente, pueda personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a la prevenido en el artículo 2042, reformado, de la Ley de enjuiciamiento Civil, sea el expediente la publicación prevenida.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a once de Abril de 1950.
El Secretario judicial.

668

REQUISITORIA

502

Aguado Alcalde Jos Maríaé de 36 años, natural de Fuenmayor hijo de Mateo y de Magdalena domiciliado últimamente en Fuenmayor comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 83 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo aprehendiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño a 22 de Abril de 1950.
El Magistrado Juez,
623

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Logroño

Rústica y Pecuaria

650

Formado el Apéndice de Amilaramiento de la riqueza Rústica y el recuento de Ganadería de esta Capital, que han de surtir efecto en el Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año de 1951, y con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones de la riqueza Rústica, así como el ganado asignado a cada uno de ellos, quedan

dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de la Junta pericial (Administración de Propiedades) por espacio de quince días dentro de los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño 17 de mayo de 1950.
El Presidente de la Junta Pericial
Benedicto Rioja
V.º B.º
El Delegado de Hacienda
Javier Diego
755

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

656

Acordado por la Comisión Permanente de este Excm.º Ayuntamiento la celebración de concurso para dotar de uniformes a la Banda Municipal de Música, se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el Artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Haro 17 de Mayo de 1950.
El Alcalde,

759

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Transportes

629

ANUNCIO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de viajeros por carretera de Bilbao a Logroño y Zaragoza, por Laguardia y Tudela, por don Miguel Sánchez García en nombre de la «Cía. de automóviles Vascongados», y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949. (B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una hijuela o prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm.ª Diputación Provincial; Ayuntamiento de Logroño, Agoncillo, Ausejo, El Villar de Arnedo, Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener en sus itinerarios puntos de contacto en el que se solicita.

Líneas de Calahorra a Logroño, Ausejo a Calahorra, Ausejo a Logroño y Arnedo a Logroño.
Logroño a 8 de Mayo de 1950.
El Ingeniero Jefe,
F.º Joé R. Carracido
738

Hospital Militar

695

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de JULIO, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento se hace público que hasta las doce horas del día 9 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 19 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a priorateo entre los adjudicatarios — Logroño 1.º de junio de 1950. — El Capitán Administrador. — Luis Ibarra Landete. — V.º B.º — El Cmte Jefe Administrativo — Luis Ruiz Hernández.

784

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

646

D. Félix Soldevilla Jimenez, Presidente de la Comunidad de regantes del río Alhama de Alfaro y D. José Arigita Gimenez, Presidente de la Comunidad de regantes del Río Alhama de Corella, solicitan sea aprobado el proyecto que presentan de instalación de compuertas metálicas en los Puertos de la Presa de Río Llano sobre el río Alhama en el Término Municipal de Fitero, provincia de Navarra y la construcción y colocación de las mismas.

El proyecto consiste en tres compuertas de 1'60 m. de anchura por 0'92 m. de altura colocadas sobre la toma de Río Llano quedando una vez caladas la parte superior de las compuertas enrasando con la coronación del azud, teniendo las pilas intermedias una anchura de 0'60 m. y sobrestas y los estribos va un puente de maniobra; la cual se verifica a brazo utilizando como mecanismo de elevación un sistema de tornillo y engranajes independiente para cada compuerta.

En el Puerto de Corella se proyecta una compuerta de 1'45 m.

de ancho por 0'907 m. de altura que calada enrasa su parte superior con la coronación del azud maniobrada por volante contuerca y tornillo unido a la compuerta.

Y en los dos puertos de Alfaro una compuerta en cada uno del mismo sistema y características anteriormente dichas, variando solo la anchura que en éstas es de 1'35 m.

Lo que se hace público para que quien pueda considerarse perjudicado, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que crea pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Durante este plazo y en las horas hábiles de oficina estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Cuerca del Ebro en Zaragoza. Av. de General Mola 24 y 26 1.º Zaragoza 6 d. mayo de 1950.
El Ingeniero Director Adjunto,

— F. Ferrández —

752

Ayuntamiento de Logroño

660

Padrón correspondiente al Arbitrio sobre Rótulos, Escaparates y Vitrinas.

Aprobado por la Excm.ª Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día 19 del actual, el padrón correspondiente al arbitrio sobre Rótulos, Escaparates y Vitrinas, para el actual ejercicio, se habilita el plazo de quince días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentará en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez y una.

Se advierte que en el referido padrón pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de mayo de 1950.
El Alcalde Presidente
Julio Pernas

762

Anuncios Oficiales

665

EDICTO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario y horas de 11 a 13, en la Secretaría Intervención, a los efectos previstos en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Redal, 18 de Mayo de 1950.
El Alcalde.

756